



DECRETO N° 680

TEMUCO, 19 MAYO 2016

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 25.04.2016; presentada por Verdugo Acosta Alejandra Nicole.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	3-5005
Actividad Económica	:	KINESIOLOGA
Código Actividad	:	851.920
Clasificación	:	PROFESIONALES
Dirección Comercial	:	HOCHSTETTER N°560 OFICINA 306
Nombre Del Contribuyente	:	VERDUGO ACOSTA ALEJANDRA NICOLE
Rut	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	25.04.2016
Otorgación N°	:	64
Fecha Otorgamiento	:	29.04.2016
Rol Avalúo	:	1422 -281

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/MRU/isr
▪ Oficina de Partes
▪ Rentas (Digital)

1072536